

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 175- GADMLA -2020

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante Resolución de Concejo Nro. 076-GADMLA-2020, de fecha 05 de junio de 2020, el Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad, Resuelve: Aprobar el Informe de Mayoría Nro. 012-CLF-GADMLA-2020, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, que tiene relación con la Aprobación en Segundo y Definitivo Debate del Proyecto de Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización "San Diego" de la parroquia Nueva Loja.

Que, el 11 de septiembre de 2020, en la Notaría Tercera del cantón Lago Agrio, comparecen a la celebración de Escritura Pública de Transferencia de Dominio por entrega de Área Verde o Comunal, que otorga Delgado Delgado Rosa Amada, Apoderada Especial del señor Vega Peñarreta Luís Cornelio, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio. En la Cláusula Tercera consta que, transfiere a título gratuito y por mandato de la Ley a favor del GADMLA dos lotes de terreno como área verde, el uno con una superficie de 31.910,89 metros cuadrados, y el otro lote de terreno con una superficie de 5.463,95 metros cuadrados de superficie.

Que, con fecha 11 de septiembre de 2020, a la Notaría Tercera del cantón Lago Agrio, comparecen a la celebración de Escritura Pública de Transferencia de Dominio por entrega de Área Verde o Comunal, que otorga Wilma Salazar Jaramillo, Apoderada Especial de los señores Vega Peñarreta Luís Cornelio y Delgado Delgado Rosa Amada, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio. En la Cláusula Tercera consta que, transfiere a título gratuito y por mandato de la Ley a favor del GADMLA cinco lotes de terreno como área verde, lote Nro. 1, con una superficie de 7.905,93 m²; Lote Nro. 2, con una superficie de 3.076,57 m²; Lote Nro. 3, con una superficie de 1.216,36 m²; Lote Nro. 4, con una superficie de 1.160,19 m²; Lote Nro. 5, con una superficie de 4.966,53 m².

Que, con Oficio S/N, de fecha 15 de septiembre de 2020, la Doctora Wilma Salazar Jaramillo, se dirige al señor Alcalde, y en lo principal refiere que sus representados los cónyuges Luís Cornelio Vega

Peñarreta y Rosa Amada Delgado Delgado, son propietarios de la Lotización San Diego, además pone en conocimiento que ha entregado las áreas verdes, según la Ordenanza de Aprobación de Planos, para lo cual refiere que adjunta los Certificados del registro de la Propiedad, solicita autorice continuar con el trámite correspondiente de escrituras individuales.

Que, con fecha 29 de septiembre de 2020, mediante Informe T.C.R.U-J.E.O.P-2020- Nro. 447, el Técnico de Control y Regularización de Urbanizaciones, con respecto al Avance de Obra de la Lotización "San Diego", informa que ha procedido a realizar la respectiva inspección el viernes 25 de septiembre de 2020; observa que existen áreas que cuentan con el servicio de apertura, lastrado y tendido eléctrico, en un 50% se pudo evidenciar medidores de agua potable y energía eléctrica. Se puede determinar que más de la mitad de la lotización se encuentra dotado de infraestructura básica, sin embargo aún existen predios que no cuentan con los servicios básicos. Se recomienda que para la escrituración se tomen en cuenta los lotes mencionados en la tabla 2.0, puesto que son predios que ya cuentan con infraestructura básica y que en su mayoría existen construcciones habitables.

Que, mediante Informe Nro. 332-JCRU-2020, de fecha 26 de octubre de 2020, suscrito por el Jefe de control y Regulación de Urbanizaciones informa que, la Lotización san Diego se encuentra ubicada en la vía Nueva Loja - Quito, kilómetro 07, margen derecha, parroquia Santa Cecilia, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos; se encuentra conformada por 762 lotes y 61 manzanas. En lo referente a las áreas verdes faltantes dentro de la Lotización San Diego, que corresponde a 10,06 % que representa un total de 37.374,84 m², el lotizador entrega dicha área al GADMLA en otro lugar, a una distancia no mayor de un kilómetro de radio de la Lotización San Diego.

Que, con fecha 29 de octubre de 2020, mediante Informe Nro. 006-L-DP-GADMLA-2020, suscrito por el Director de Gestión de Planificación, informa que la Lotización San Diego tiene aprobado los siguientes proyectos: Proyecto de Electrificación legalmente aprobado por el CNEL - Sucumbíos, mediante Oficio Nro. CNEL-SUC-COM-2015-0843-O. Proyecto de Agua Potable y Alcantarillado Aprobado por la Gestión de Agua Potable y Alcantarillado EMAPALA, mediante Memorando Nro. 423-2016 de fecha 06 de noviembre de 2015 e Informe Técnico Nro. 26 de 6 de noviembre de 2015. La Dirección de Gestión de Planificación, remite la Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales a favor de los posesionarios de la Lotización "San Diego" parroquia Santa Cecilia, sugiere se dé continuidad al trámite de lotización, previo cumplimiento del artículo 470 del COOTAD y artículo 65 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica.

Que, mediante Informe No. 0284-GPSM-MJM-2020, de fecha 13 de noviembre de 2020, suscrito por el Procurador Síndico del GADMLA, documento en el cual recomienda que el Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización “San Diego” Parroquia Santa Cecilia, sea puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal, para su conocimiento, revisión y análisis, conforme lo determina el Art. 322 del COOTAD; sugiriendo que sea aprobado siguiendo el debido proceso.

Que, a través de la Resolución de Concejo Nro. 164-GADMLA-2020, de fecha 20 de noviembre de 2020, el Concejo Municipal por unanimidad; resuelve: Aprobar en Primer Debate el Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización “San Diego” Parroquia Santa Cecilia, y el Informe No. 0284-GPSM-MJM-2020 de Procuraduría Síndica, y; pase a la Comisión de Legislación y Fiscalización.

Que, mediante Informe No. 021-CLF-GADMLA-2020, la Comisión de Legislación y Fiscalización, en la parte pertinente, recomienda al señor Alcalde y Concejo Municipal, se apruebe en Segundo y Definitivo Debate el PROYECTO DE ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO LEGAL Y CELEBRACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS INDIVIDUALES DE LOS PREDIOS DE LA LOTIZACIÓN “SAN DIEGO” PARROQUIA SANTA CECILIA, mismo que cuenta con su respectiva exposición de motivos, diecinueve considerandos, cinco artículos, una disposición general, dos disposiciones transitorias y una disposición final, que se adjunta al presente Informe con la siguiente modificación:

- En la disposición transitoria primera, después de la frase “los estudios respectivos, elimínese el punto y coma (;) y la frase “y en la ejecución deberá existir la corresponsabilidad entre el lotizador, ciudadanía y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio”. Por lo que, la disposición transitoria quedará de la siguiente manera: PRIMERA.- Para la dotación de Agua Potable, Alcantarillado y otras obras urbanísticas, el lotizador deberá presentar y hacer aprobar en la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado, Gestiones de Obras Públicas y Planificación y Ordenamiento Territorial del GADMLA, los estudios respectivos, según lo determina el Art. 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; y el Art. 65 la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica, en concordancia con la Ordenanza que Autoriza la Legalización de los Planos de la Lotización “SAN DIEGO” Parroquia Santa Cecilia, sancionada el doce de junio del dos mil veinte.

Que, en el **Tercer Punto** del orden del día, de la sesión Extraordinaria, del **diez de diciembre del dos mil veinte**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del Informe No. 021-CLF-GADMLA-2020, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización San Diego, Parroquia Santa Cecilia.**

Que, luego del análisis y debate del referido expediente por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad,**

RESUELVE:

Aprobar en Segundo y Definitivo Debate, la Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los predios de la Lotización San Diego, Parroquia Santa Cecilia.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 10 de diciembre de 2020.


Sra. Carmen Rumipamba Yáñez
SECRETARIA GENERAL (E)

